



## LO QUE... IMPORTA

por **ADRIANA V. SAN MIGUEL**

### Efecto de la vibración del transporte en productos perecederos (segunda de dos partes)

En México, solamente la quinta parte de los productos agrícolas movilizados lo hacen a través del ferrocarril, mientras que el resto utiliza el transporte carretero. Los productos de mayor valor agregado, como frutas y hortalizas, se movilizan por este último medio.

Sin embargo, en la generación del daño sufrido por los productos transportados, el vehículo de transporte tiene una amplia participación, principalmente por la vibración transmitida desde el vehículo, generada como respuesta de su movimiento, por la interacción con la carretera y algunos otros factores del medio ambiente, sobre el producto que constituye la carga. Un efecto particular producido por el viento, que incide lateralmente sobre el vehículo, es el incremento del movimiento de oscilación lateral del vehículo, propiciado por las maniobras de corrección de la dirección por parte del conductor. En la mayoría de los casos, los efectos de estos factores en la participación de la vibración sobre el daño de los productos, es poco conocido por los agricultores y exportadores.

Comúnmente los daños mecánicos se manifiestan de manera visible y el agricultor relaciona intuitivamente aspectos del transporte con los daños sufridos, pero sin una asociación implícita con la vibración a la que son expuestos. Más aún, durante el proceso de daño se ven promovidas actividades fisiológicas de los tejidos del fruto, lo que conlleva a la posibilidad de alteración de su proceso normal de maduración.

De acuerdo con diferentes estudios sobre mermas de producto debidas al manejo poscosecha, se ha establecido que el volumen de pérdidas alcanzan del 20% al 35% del total de la cosecha, atribuyendo a los daños mecánicos una de las causas principales de estas pérdidas. De una manera general, se ha descrito que el manejo rudo de los productos agrícolas afecta su proceso fisiológico, produciendo un incremento en la tasa metabólica y en los niveles de producción de etileno, formando parte, ambos

factores, del proceso de maduración. Además, la ruptura de los tejidos externos de los frutos proporciona sitios de entrada a los microorganismos causantes de la putrefacción, lo cual disminuye la vida de presentación de los mismos.

La actividad de exportación de hortalizas en México se ha consolidado como una actividad sólida muy importante para el país, desde el punto de vista económico. De estas exportaciones, más de las dos terceras partes se destinan al mercado de los Estados Unidos, y el medio de transporte utilizado para el movimiento de estos productos, son vehículos de autotransporte con contenedores refrigerados; y la duración del tiempo de arribo a las ciudades fronterizas es variable, desde unas cuantas horas hasta varios días, dependiendo de la ubicación de los lugares de producción. Sin embargo, una buena parte de los productos cosechados en los estados fronterizos son transportados en camiones no refrigerados, que aunque el tiempo de viaje es menor, los productos no están exentos de la posibilidad de sufrir daño mecánico, sin evitar de igual manera, el riesgo patente de aceleración del proceso de maduración o de alguna otra alteración fisiológica.

Recordemos entonces que además del transporte deben considerarse otros aspectos que participan en la conservación de los productos a transportar, como los conservadores del clima durante el transporte, particularmente lo concierne a temperatura y humedad apropiadas para el tipo de producto transportado. Además, las características del empaque y sus diversos arreglos para el acomodo (estibas, cajas, granel, etc.), deben considerar el movimiento global del vehículo. Por ello, es importante tomar en cuenta este comportamiento, los componentes del vehículo, el tipo de configuración, entre otros, en la selección del vehículo de transporte.

vazsam@mexico.com

### Formará SE organismo para comercio exterior

# Comienza metamorfosis de Bancomext

REYNA ORTEGAY HUGO DOMÍNGUEZ

Como parte de la reestructuración que se avecina en el Banco de Comercio Exterior (Bancomext), las más de 30 consejerías comerciales del organismo serán reubicadas al interior de un nuevo órgano de promoción sectorial que formará parte de la Secretaría de Economía.

En rueda de prensa, Eduardo Sojo, titular de la Secretaría de Economía anunció que en el primer trimestre del año, podría estar listo el primer Organismo de Promoción de Comercio Exterior que tendrá la función de resolver las necesidades e inquietudes del sector privado y del propio gobierno en materia de comercio e inversiones extranjeras en nuestro país.

Agregó que será un organismo diseñado para concentrar las facultades que en estos momentos promociona el Banco

de Comercio Exterior, pero se contará con la participación de entidades del gobierno federal como la Secretaría de Turismo, la de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

El proyecto estará integrado por el sector privado: el Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) y la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM).

Al respecto, Alejandro Rodríguez, vocero de Nacional Financiera (Nafin), adelantó a Comercio T21 que el objetivo es reforzar la promoción de las actividades de comercio exterior para las pequeñas y medianas empresas.

“El propósito de Mario Laborín al frente de Bancomext es utilizar las experiencias de Nafin para apoyar las exportaciones de las pymes”, dijo.

Rodríguez omitió dar una fecha

exacta sobre la fusión de Nafin y Bancomext, aunque dijo que en las próximas semanas operarán los primeros cambios en este último.

Dijo también que habrá un relanzamiento de otros productos de promoción para ofrecer a las empresas mayores esquemas de financiamiento que les permitan buscar mercados en el extranjero.

En diciembre pasado el presidente de México, Felipe Calderón, designó a Mario Laborín Gómez como titular del Banco de Comercio Exterior (Bancomext) al tiempo que lo ratificó al frente de Nacional Financiera (Nafin), lo que implicaría una fusión o desaparición de Bancomext.

Al cierre de esta edición, personal sindicalizado de Bancomext emitió un desplegado donde se inconforma sobre la posibilidad de que la entidad gubernamental se fusione o desaparezca.

### Pago del Derecho de Trámite Aduanero (DTA)

# Eleva el SAT costos al Comercio Internacional

MIGUEL ANGEL CASTILLO

Las cuotas para el pago del Derecho de Trámite Aduanero (DTA) registraron desde el 1 de enero de este año un incremento del 13% para las operaciones de importación y exportación de mercancías a nivel nacional, originado por un aumento acumulado en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

De acuerdo con Nora Martínez, jefa del departamento de operaciones de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), el alza en las tarifas del DTA se deriva de que el acumulado en los precios a consumidor excedió 10% desde la última vez que se actualizaron a finales de 2004.

Por lo mismo, de 179 pesos que se pagaban el año pasado aumentó a 202 pesos para importaciones temporales de mercancías que sean sujetas

a elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o exportación, así como en recintos fiscalizados.

De igual forma, según lo establecido en la Ley Federal de Derechos las operaciones de exportación deberán pagar 202 pesos por DTA; cabe mencionar que cuando la exportación de mercancías se efectúe mediante pedimento consolidado, el DTA se pagará por cada operación al presentarse el pedimento respectivo, debiendo considerarse a cada vehículo de transporte como una operación distinta ante la aduana correspondiente.

También se pagará este derecho por cada operación en que se utilice el pedimento complementario del pedimento de exportación o retorno de mercancías.

Esta misma tarifa se aplicará para aquellas operaciones en que se

rectifique un pedimento, así como cuando se utilicen pedimentos para tránsito interno, tránsito internacional y extracción del régimen de depósito fiscal para retorno.

No obstante, Juan Antonio Moreno, de la agencia aduanal Sergio Lujan y Compañía con sede en Nuevo Laredo, precisó que estos aumentos no incidirán de manera significativa en los precios de productos directos al consumidor, ya que las fracciones 1 y 2 de la ley Federal de Derechos no se modificaron, siendo estos rubros donde se insertan la mayoría de las mercancías importadas al país.

“El DTA para las fracciones 1 y 2 permanece de ocho pesos por cada mil importado; de haberse incrementado en estos apartados seguramente habría sido de gran impacto para la economía nacional, pero no fue así”, dijo.

Comercio T21  
ITINERARIOS MÉXICO SHIPPER  
WWW.T21.BIZ

Suscríbase a **Comercio T21** y reciba directamente en sus oficinas o domicilio nuestro ejemplar cada 14 días

6 meses \$ 175.00  
1 año \$ 300.00  
2 años \$ 500.00

O si lo prefiere, consiga nuestro ejemplar en **Sanborns**

Envíe un correo electrónico a **comercio@t21.biz**, o bien un fax al **(55) 56 82 41 78** con:

- Nombre completo y cargo
- Nombre y dirección de su empresa

